



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00214-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 19 de junio de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 07 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00044-OAF/2023 de fecha 16 de junio de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00044-OAF/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se solicitó la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante el Memorando N° 00693-DAPU/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de arrendamiento para el centro de orientación de usuarios en Huaraz”;

Que, mediante el Informe N° 00953-OAF/UABT/2023 de fecha 31 de mayo de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de arrendamiento para el centro de orientación de usuarios en Huaraz”, en S/ 52 800.00 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y en atención del análisis realizado se indicó que en concordancia con el artículo 27 literal j) de la Ley de Contrataciones del Estado; corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, mediante el Memorando N° 00439-OAF/2023 de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento y/o la previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 01179-DAPU/2023 de fecha 08 de junio de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió su conformidad al valor estimado, la boleta de requerimiento y la previsión presupuestal respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231141 aprobada con fecha 07 de junio de 2023, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001389 aprobada con fecha 05 de junio de 2023 y la Previsión Presupuestal N° 093-OPPM/2023 de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el “Servicio de arrendamiento para el centro de orientación de usuarios de Huaraz”;

Que, mediante el Memorando N° 00458-DAPU/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió los Términos de Referencia para la contratación del “Servicio de soporte de la solución de Contact Center del OSIPTEL”;

Que, mediante el Informe N° 00929-OAF/UABT/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de soporte de la solución de Contact Center del OSIPTEL”, en S/ 551 619.67 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Diecinueve con 67/100 Soles), y en atención del análisis realizado se indicó que en concordancia con el artículo 27 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 100 literal e) de su Reglamento; corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, mediante el Memorando N° 00409-OAF/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Atención y Protección





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

del Usuario, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento junto con la previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 01166-DAPU/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió su conformidad al valor estimado, la boleta de requerimiento y la previsión presupuestal respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231135 aprobada con fecha 05 de junio de 2023, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001412 aprobada con fecha 05 de junio de 2023 y la Previsión Presupuestal N° 095-OPPM/2023 de fecha 05 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para el “Servicio de soporte de la solución de contact center del OSIPTEL”;

Que, mediante el Memorando N° 00680-OAF/UABT/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la “Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL”, los mismos que fueron reformulados mediante Memorando N° 00700-OAF/UABT/2023 de fecha 22 de mayo de 2023;

Que, mediante el Informe N° 01020-OAF/UABT/2023 de fecha 14 de junio de 2023, la Unidad de Abastecimiento, estableció el valor estimado de la contratación en US\$ 247 984.72 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 72/100 Dólares Americanos), incluido impuestos; cuya contratación se llevará a cabo a través de un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, mediante el Memorando N° 00478-OAF/2023 de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento junto con la previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 00869-OAF/UABT/2023 de fecha 16 de junio de 2023, la Unidad de Abastecimiento remitió su conformidad al valor estimado, la boleta de requerimiento y la previsión presupuestal respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231197 aprobada con fecha 14 de junio de 2023, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001439 aprobada con fecha 14 de junio de 2023, la Previsión Presupuestal N° 103-OPPM/2023 y la Previsión Presupuestal N° 104-OPPM/2023, ambas de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

- Contratación del servicio de arrendamiento para el Centro de Orientación de Usuarios de Huaraz – Contratación Directa.
• Servicio de soporte de la solución de Contact Center del OSIPTEL – Contratación Directa.
• Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL – Concurso Público.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

Regístrese y comuníquese,



Handwritten signature of Sergio Enrique Cifuentes Castañeda

Firmado digitalmente por: CIFUENTES CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU 20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : OSIPTEL

F) PLIEGO : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 1265

E) RUC : 20216072155

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite expansion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
77	1 - Único	0 - Por la Entidad			293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de arrendamiento para el Centro de Orientación de Usuarios de Hualiz	801310200004959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		52800.00	15	01	30	09	6 - Junio	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI	
		ad			293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de soporte de la solución de Contact Center del OSIPTEL	811181100328782	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		551619.67	15	01	30	09	6 - Junio	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI	
		ad			75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				Contratación de Seguros Patrimoniales para el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones OSIPTEL			4.00	2 - Dólar Norteamericano	4.00	247984.72				09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

